



Gobierno Regional

Dirección Regional Agraria Ica

Administración Técnica del Distrito de Riego Chincha-Pisco



REGION ICA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 099-2007-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P

Pisco, 07 de Agosto del 2007

VISTO:

El OFICIO N° 304-2007-JUDRP de fecha 19 de Julio del 2007, presentado por el Presidente de la Junta de Usuarios de Pisco, por la cual solicita la extinción de la cobranza de deudas de Tarifa de Agua Superficial con Fines Agrarios, no acreditadas en la Comisión de Regantes Subsector La Floresta, del Subdistrito de Riego Pisco;

CONSIDERANDO:

Qué, por D.S. N° 010-2007-AG, se dictaron disposiciones sobre sinceramiento de deudas por concepto de Tarifa de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios e Implementación del Programa Extraordinario de Regularización de Deudas;

Qué, la parte última del Artículo 3° del dispositivo legal señalado en el considerando anterior, establece que las deudas que no sean acreditadas por las Juntas de Usuarios conforme a los requisitos exigidos en los acápites indicados, quedarán extinguidas automáticamente debiéndose proceder a su cancelación contable;

Qué, en ese sentido la Junta de Usuarios Pisco, hace llegar la relación de usuarios de la Comisión de Regantes Subsector La Floresta, relacionadas con las deudas de la Tarifa de Agua Superficial con Fines Agrarios, no acreditadas entre los años de 1996 y 2004; para que sean objeto de extinción automática;

Qué, revisado el cuadro que se adjunta al presente oficio, se puede constatar que la deuda no acreditada en la Comisión de Regantes Subsector La Floresta del Subdistrito de Riego Pisco, asciende a la suma total de S/. 1,609.46 (UN MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 46/100 NUEVOS SOLES), las cuales deben procederse a su cancelación contable;

Por las consideraciones antes anotadas y estando a lo dispuesto por el D.S. N° 010-2007-AG, que aprueba las disposiciones sobre sinceramiento de deudas por concepto de Tarifa de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios e Implementación del Programa Extraordinario de Regularización de Deudas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXTINGUIR, la cobranza de las deudas no acreditadas provenientes de la Tarifa por Uso de Agua superficial con Fines agrarios, de los años 1996 al 2004, de la Comisión de Regantes Subsector La Floresta del Subdistrito de Riego Pisco, la cual asciende a la suma total de **S/. 1,609.46 (UN MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, las cuales deben procederse a su cancelación contable, quedando autorizada el Área Contable de la Junta de Usuarios Pisco, para que proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Administrativa, con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ADMINISTRACIÓN TÉCNICA
DISTRITO DE RIEGO CHINCHA - PISCO

Ing. Emilianita Mentes Minaya
ADMINISTRADOR TÉCNICO